

+

Nos Don Juan Homilar y Subillero Medico Racionero de
esta Santa Iglesia Catedral, Provisor, y Vicario Capitulare de este
Obispado Sede vacante &c

Por cuanto es necesario nombrar un Rector del Colegio Se-
minario Conciliar de esta Ciudad, que cuide de la ense-
ñanza de los Alumnos, de su bien Espiritual, de la imbuicion
de las Letras, y demas anexo al Empleo: Por tanto, con-
curriendo en el Sr. Doctor Jose Maria de Landa y Ra-
mirez, Dignidad Maestrescuela de esta Santa Iglesia
Catedral las calidades necesarias de virtud, Doctrina,
y conocido Patriotismo, hemos tenido a bien, de acuerdo
con el Excmo. Sr. Presidente de Colombia, elegirlo, y
nombrarlo, como desde luego lo elegimos, nombramos
y deputamos de tal Rector del enunciado Colegio Semi-
nario Conciliar de esta Ciudad, para qd en su virtud entred
Aprobado tratado, en los terminos qd tiene dispuestos la Constitucion
Por Lo qd lo gobierna por ahora, y mas en qd se recibe el
plan de Estudios, que debe regir en toda la Republica,
esperando del natoio zelo, y prudencia de dho Sr. que cu-
dara del buen arreglo, y orden del citado Colegio a
fin de qd se logre el fmo deber qd la Iglesia, y el
Estado, tengan Ministros, y Ciudadanos utiles. Y por
el trabajo que hade impender en el servicio defruido haya
y lleve la renta señalada y. dha Constitucion. Y man-
damos a todas y qualquiera Personas, de cualquier estado

calidad, y condicion q sean hayan existido y tengan
al mencionado Sr. Matruuella por tal Ducor, y
le guarden las honrras, preeminencias y libertades
q le son devidas. En testimonio de lo qual manda-
mos dar, y dimos el presente, firmado de nra mano
sellado con el selo de Dean y Cavildo, y defendado
por el infrascripto Secretario de lo comun, a diez y
nove de Septiembre de mil ochocientos veinte y dos

^{ca}
Dn. Juan Aguilar
Secretario

Por mandado de S. S.
Jose Numer Gago

Quartel General de Armas Octubre 3 de 1822

Aprobado

Reg. Libro 2^o p^o 118^o

Por S. E. el Libertador
El visor
J. G. Lopez